

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 853/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N°19.886**, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 10.522**, de fecha 31 de diciembre de 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; **Memorándum N°190**, de fecha 07 de febrero del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Don **Roberto Astudillo Cancino**.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°10.522**, de fecha **31 de diciembre del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° **161/2024**, denominada “**Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**”, ID 3447-313-LE24.
- II.- Que, con fecha **06 de Enero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° **161/2024**, denominada “**Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio**”, ID 3447-313-LE24.
- III.- Que, con fecha **16 de Enero del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

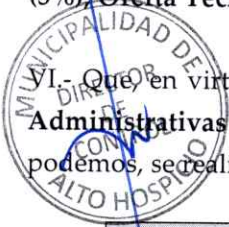
N°	OFERENTES	R.U.T.
1	RICARDO HUERTA CIRANO	
2	ROBERTO CARLOS ASTUDILLO CANCINO	

- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “**Informe de Evaluación PP N°161/2024**”, Punto **N°1: “De la Apertura”**, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HUERTA CIRANO		Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

2	ROBERTO CARLOS ASTUDILLO CANCINO	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
---	-------------------------------------	---

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°161/2024, denominada “Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”, ID 3447-313-LE24, fueron: Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (20%), Experiencia del Profesional (25%) y Entrevista Personal (40%).



VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	ENTREVISTA PERSONAL	PON D. FINAL
	10%	5%	20%	25%	40%	
RICARDO HUERTA CIRANO	0,60	0,50	2,00	2,50	1,70	7,30
ROBERTO ASTUDILLO CANCINO	0,00	0,50	1,00	2,50	4,00	8,00

VII.- Que, con fecha 04 de febrero del 2025, la Comisión Evaluadora suscribe Informe de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR la propuesta pública N° 161/2024, ID: 3447-313-LE24, denominada “Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”, al proponente “ROBERTO ASTUDILLO CANCINO”, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de 26 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

IX.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N°161/2024, ID 3447-313-LE24, denominada “Contratación de un Coordinador General para Programa Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”, al proponente “ROBERTO ASTUDILLO CANCINO”, por un monto mensual neto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de 26 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO QUE APRUEBA EL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUALQUIER OTRA FECHA QUE SE INDIQUE EN EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- **DESÍGNESE** a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- **PÁGUESE** los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- **IMPÚTESE** los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-02-002-004, denominada "**Contratación Profesionales Programa Control de Plagas**", del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural